

**Superintendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURIDICO**
Informe No.989-DJ-03
Cuenca, 16 de julio de 2003

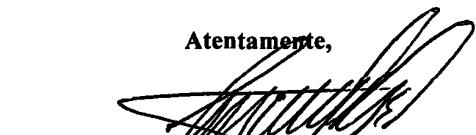
6910
Registro 16/07/03
Anexo

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.**

Señor Intendente:

La escritura pública de cesión de participaciones que realiza Karina Cabrera Ramos a favor del señor René Stewart Aguilar Siser de la compañía "AUSTROPERSONAL CIA.LTDA.", otorgada ante el notario duodécimo del cantón Cuenca, el 24 de septiembre de 2002 y presentada a este despacho el día 15 de julio de 2003, cumple con las requisitos legales, por lo que considero que se la debe remitir al Departamento de Registro de Sociedades para el registro pertinente.

Atentamente,


**Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2**

Notaria Décima Segunda
CUENCA-ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 35,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecieron en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedente la señorita KARINA ALEXANDRA CABRERA RAMOS; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor RENE STEWART AGUILAR SISER. Los comparecientes son ecuatorianos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una (por la cual) conste la Cesión de Participaciones Sociales de Austropersonal Cia. Ltda., la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

PRIMERA: COMPARCIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedente la señorita Karina Alexandra Cabrera Ramos, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad y domiciliada en la Ciudad de Cuenca, por sus propios derechos, quien además declara obrar debidamente autorizada para la realización de este acto por la Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía, en sesión celebrada el dia veinte y cinco de enero de dos mil dos, cuya copia certificada del acta se adjunta como documento habilitante, conjuntamente con la copia autenticada del nombramiento de quien la certifica; y en calidad de cesionario, el señor René Stewart Aguilar Siser, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en la Ciudad de Cuenca, por sus propios derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTICEDENTES.**

Por escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del Cantón Cuenca, a cargo del Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en

el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y siete de abril del dos mil, bajo el número ciento treinta y cuatro, conjuntamente con la resolución de la Intendencia de Compañías número 00-C-DIC-092, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "AUSTROPERSONAL CIA. LTDA."(b) La Junta General Universal de Socios, celebrada el día veinte y cinco de enero del dos mil dos, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia Karina Alexandra Cabrera Ramos, a ceder y transferir la cantidad de Ochocientas Setenta y Cinco Participaciones de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del socio señor René Stewart Aguilar Siser. CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, la señorita Karina Alexandra Cabrera Ramos, debidamente autorizada por la Junta General Universal antes mencionada, DECLARA que cede, de manera irrevocable, a favor del señor René Stewart Aguilar Siser, las Ochocientas Setenta y Cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en el capital social de la compañía Austropersonal Cía. Ltda. A su vez, el señor René Stewart Aguilar Siser, declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor. CLAUSULA

CUARTA: PRECIO. El precio por el cual se acceden las participaciones en materia de este contrato es el que corresponde al valor nominal de las mismas, es decir el de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada uno, por lo que da un valor de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que la señora Karina Alexandra Cáceres Ramos declara haberlos recibido del señor René Stewart Aguilar

Síser de su cuenta satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto en lo posterior.

CLAUSULA QUINTA: GASTOS. Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública corren por cuenta del cessionario, quien manifiesta aceptarlo. **CLAUSULA SEXTA:**

INSCRIPCION Y MARGINACION. Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura se haga constar en la memoria de la escritura la constitución de la compañía, tanto al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución y se deberá constatar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la compañía. Usted señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de vestido necesario para la plena validez de esta escritura, así como los



Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

documentos habilitantes mencionados en esta escritura.

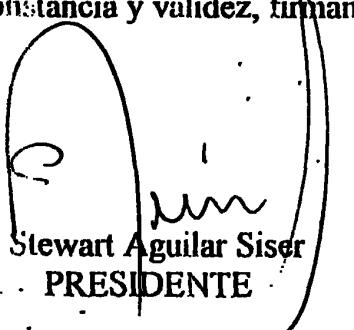
Atentamente, f) Illegible. Doctor Juan Alejandro Serrano. Abogado
matrícula número dos mil noventa y nueve del Colegio de
Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE
DOCUMENTO HABILITANTE:

ESPAÑOL EN BLANCO

ESPAÑOL EN BLANCO

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUSTROPERSONAL Cia. Ltda."

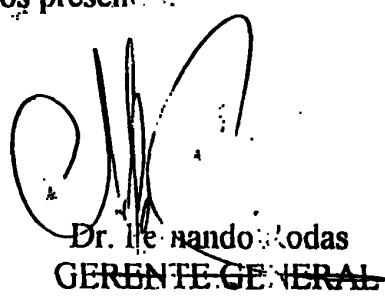
En la ciudad de Cuenca, a los 25 días del mes de Enero del 2002, a las 15h00, en la oficina principal de la compañía y con la asistencia de los socios RENE STEWART AGUILAR SISER, MARIA CAYETANA ORELLANA REINO y KARINA ALEXANDRA CABRERA RAMOS, quienes representan el ciento por ciento del capital social y acogiéndose a al artículo VIGÉSIMO del Estatuto Social de la Compañía, se constituyen en sesión de Junta General de socios para tratar y resolver el único punto del orden del día solicitado por la socia KARINA ALEXANDRA CABRERA RAMOS, esto es la correspondiente autorización para transferir a favor de los socios René Stewart Aguilar Siser y María Cayetana Orellana Reino la cantidad de MIL SETECIENTAS CINCUENTA participaciones que tiene en la compañía. Preside la sesión el señor Stewart Aguilar en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Doctor Fernando Rodas en su calidad de Gerente General. Instalada la sesión y luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve autorizar a la socia Karina Alexandra Cabrera Ramos para que transfiera la cantidad de mil setecientas cincuenta participaciones que tiene en la compañía, transferencia que se hará de la siguiente manera: OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES a FAVOR DEL SOCIO René Stewart Aguilar Siser y OCHOCENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES a favor de la socia MARIA CAYETANA ORELLANA REINO. Considerado y resuelto el único punto del orden del día, se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente, luego de lo cual se reinstala la sesión, momento en el cual el Presidente dispone se de lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación. Siendo las 16h30 se declara concluida la sesión y para constancia y validez, firman todos los socios presentes.



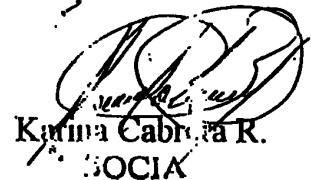
Stewart Aguilar Siser
PRESIDENTE



Cayetana Orellana R.
SOCIA



Dr. Fernando Rodas
GERENTE GENERAL



Karina Cabrera R.
SOCIA

Notaria Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

Cuenca, 20 de Noviembre de 2001

Abogado:
Fernando Rodas Zuñiga
Su despacho.-

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto comunicarle a usted, que de conformidad con las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de AUSTROPERSONAL LTDA., en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día 19 de noviembre de 2001, fue designado como Gerente General de la misma por un período de dos años contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil, con el mismo se reemplaza al nombramiento de Gerente General que se halla vigente del CPA. José C. Que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 30 de octubre de 2001 bajo el número 1250 del registro de Nombramientos.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de AUSTROPERSONAL CIA. LTDA., y sus atribuciones y deberes serán señalados en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la misma, constituida en la ciudad de Cuenca mediante escritura pública otorgada el día veinte y tres de febrero del 2000, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 27 de abril del mismo año bajo el número 134.

Al solicitarlo por tal designación, formuló votos por el éxito en las funciones acomendadas.

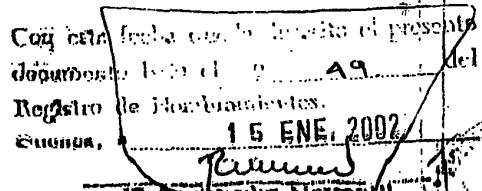
Muy Atentamente,

Stewart Aguilar S
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de AUSTROPERSONAL LTDA. Y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Cuenca, 20 de noviembre de 2001

Ab. Fernando Rodas Zuñiga
010271030-8



HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto doy fe.- f)
Ilegible.- C.I: 010207139-6.- f) Karina Cabrera.- C.I: 010316105-5.- f).
Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO de Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-



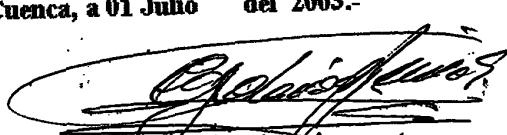
Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Notaria Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

RAZON : DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 02 DE DICIEMBRE DE 1999, que se encuentra en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias.—

Cuenca, a 01 Julio del 2003.-



Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA ECUADOR

Ra



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AUSTROPERSONAL CIA.**

LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 134 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y siete de Abril del ~~del dos mil~~ CUENCA,

1-DE JULIO DEL 2003.- EL REGISTRADOR MERCANTIL

